



EXP-UNC: 0027300/2010

Agr. 0052422/2010-0017572/2011

Córdoba, 18 de Mayo de 2011.

VISTO:

Que el Dr. Daniel Antonio SALICA ha obtenido el primer lugar del concurso de Profesor Titular – Dedicación Semiexclusiva en la Cátedra de Medicina III de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 2 – Hospital San Roque;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de la RHCS N° 450/95, que forma parte del texto ordenado de la Ordenanza 8/86, que fija el régimen para la designación de Profesores Regulares, expresa: *“En el caso que la resolución del H. Consejo Directivo mediante la cual se aprueba el dictamen de un tribunal de concurso fuera impugnada, mientras se tramite el recurso, el o los propuestos se harán cargo de sus funciones con carácter interino y sin perjuicio del resultado final del concurso, siempre que se cumpla con los requisitos exigidos por las ordenanzas y resoluciones vigentes para tal designación”;*

Lo establecido en el art. 2° de la citada Resolución;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rechazar el Recurso de Reconsideración interpuesto en contra de la Resolución HCD N° 86/2011, presentado por la Sra. Dra. Adriana Elisa DOMÁNICO.

ARTÍCULO 2°: Designar interinamente al Sr. Dr. Daniel Antonio SALICA (Leg. 23870) en el cargo de Profesor Titular, Dedicación Semiexclusiva, en la Cátedra de Medicina III de la Unidad Hospitalaria de Medicina Interna N° 2 – Hospital San Roque, desde el 01-06-2011 hasta tanto se tramite el recurso conforme a lo establecido en la RHCS N° 450/95, que forma parte del texto ordenado de la Ordenanza 8/86, que fija el régimen para la designación de Profesores Regulares, otorgándole licencia sin goce de haberes a partir de igual fecha en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Semiexclusiva de la Unidad de Medicina Interna N° 3, Hospital Córdoba, que venía desempeñando interinamente.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar y notificar a los interesados. Hecho, elévese al Honorable Consejo Superior, a fin de dar trámite al Recurso Jerárquico correspondiente.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Prof. Méd. Rogelio Daniel Rizzi
Sub-Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Médicas
Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
SECRETARIO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:
GLI.JCC.crv



302